



## **ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO DE 29 DE ABRIL DE 2025 DE AMPLIACIÓN DE PLAZOS**

Con fecha 29 de abril de 2025 se acordó, de conformidad con el artículo 32 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, por el Organismo Autónomo Parques Nacionales, la ampliación de plazo máximo de presentación de solicitudes establecido en el apartado 13 de la **Resolución de 25 de marzo de 2025 del Organismo Autónomo Parques Nacionales por la que se convoca la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de investigación científica en la Red de Parques Nacionales para el año 2025**, hasta el día 5 de mayo de 2025, a las 14:00:00 horas (hora peninsular).

Sin embargo, el día 1 de mayo de 2025 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado la *Orden PJC/414/2025, de 30 de abril, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de abril de 2025, por el que se determina la aplicación de la ampliación de términos y plazos administrativos como consecuencia de la interrupción generalizada del suministro eléctrico acaecida el 28 de abril de 2025*.

En dicho Acuerdo, se establece que la ampliación de los términos y plazos administrativos podrá extenderse, en los casos en que se hayan visto afectados por la interrupción generalizada del suministro eléctrico producida el 28 de abril de 2025, hasta las 0.00 horas del día 6 de mayo de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En consonancia, por el presente acuerdo se determina ampliar el plazo máximo para la presentación de solicitudes establecido en el apartado 13 de la Resolución de 25 de marzo de 2025 del Organismo Autónomo Parques Nacionales, **hasta el día 6 de mayo de 2025, a las 00:00 horas (hora peninsular)**.

El presente Acuerdo no será susceptible de recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento

En Madrid, a fecha de la firma electrónica,

El Presidente del O.A. Parques Nacionales  
P.D. Orden APM/126/2018, de 5 de febrero (BOE 15.02.18)  
EL DIRECTOR

Fdo.: Javier Pantoja Trigueros

C/ HERNANI 59  
28020 - MADRID  
TEL: 91 546 81 11

